



LXII LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

# 1<sup>er</sup> Informe de resultados



**Dip. María Elia Cabañas Aparicio**  
**IV Distrito Tijuana, Baja California**



# INDICE

Presentación.....	Pag.3
Asistencia en Sesiones.....	Pag.4
Primer Informe de Resultados.....	Pag.6
Presupuesto de Egresos de la Federación Ejercicio Fiscal 2015.....	Pag.10
Reformas y Adiciones a la Ley.....	Pag.12
Comisión de Salud.....	Pag.20
Comisión de Seguridad Social.....	Pag.25
Comisión de Población.....	Pag.29
Comisión Especial de Promoción del Desarrollo Regional.....	Pág.32
Comisión Especial de la Alimentación.....	Pág.35
Grupo de Amistad México – Jamaica.....	Pág.37
Grupo de Amistad México – Costa Rica.....	Pág.40
Reformas Constitucionales.....	Pag.42
Gestión Social.....	Pag.49



## PRESENTACIÓN

LXII LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

México se encuentra en una dinámica de transformación profunda, las necesidades que aquejan a la sociedad mexicana así lo demandan. La LXII Legislatura de la H. Cámara de Diputados, en concordancia con las exigencias nacionales, registra una gran actividad en su agenda legislativa como pocas veces se ha registrado en su historia. En lo particular, estoy convencida de que hemos establecido un récord de trabajo en la búsqueda de los cambios que requiere México.

De conformidad con el artículo 8 Numeral 1 Fracción XVI del Reglamento de la Cámara de Diputados es mi deber Presentar un Informe anual sobre la función de mis actividades legislativas, ante los ciudadanos de mi distrito o circunscripción en Baja California.

Dip. María Elia Cabañas Aparicio



## ASISTENCIA A SESIONES

Bajo el mandato del Artículo 8 Numeral 1 Fracción II del Reglamento de la H. Cámara de Diputados, en el que se establece como obligación de todas las Diputadas y los Diputados el registro puntual de la asistencia a las convocatorias de sesiones y reuniones, a continuación presento el historial de mis asistencias



1er. Periodo de Sesiones Ordinarias del 2do. Año de Ejercicio de la LXII Legislatura

Total de sesiones: 27

Total de asistencias: 27

2do. Periodo de Sesiones Ordinarias del 2do. Año del Ejercicio de la LXII Legislatura

Total de sesiones: 31  
Total de asistencias: 31

1er. Periodo de Sesiones Extraordinarias del 2do. Receso del 2do. Año de Ejercicio de la LVII Legislatura.

Total de sesiones: 2  
Total de asistencias: 2

2do. Periodo de Sesiones Extraordinarias del 2do. Receso del 2do. Año de Ejercicio de la LVII Legislatura

Total de sesiones: 1  
Total de asistencias: 1

3er. Periodo de Sesiones Extraordinarias del 2do. Receso del 2do. Año de Ejercicio de la LVII Legislatura

Total de sesiones: 1  
Total de asistencias: 1

4to. Periodo de Sesiones Extraordinarias del 2do. Receso del 2do. Año de Ejercicio de la LVII Legislatura

Total de sesiones: 1  
Total de asistencias: 1

1er. Periodo de Sesiones Ordinarias del 3er. Año de Ejercicio de la LVII de la LVII Legislatura

Total de sesiones: 34  
Total de asistencias: 34

**Porcentaje de Asistencias: 100%**

Al clausurar el Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio de la LXII Legislatura de la H. Cámara de Diputados se presentaron 374 iniciativas y 21 minutas que merecieron el trabajo en comisiones. Igualmente, 7 nuevas leyes creadas y las 70 reformas aprobadas, 4 a la CPEUM y 4 decretos para totalizar más de 85 dictámenes de ley o decreto.

Por este medio expreso mi más amplio reconocimiento al **Lic. Enrique Peña Nieto** Presidente de los Estados Unidos Mexicanos Quien a través de su política incluyente hemos logrado consensos importantes para la reconstrucción de nuestro país.

Es por eso que le manifiesto todo el apoyo y respaldo a las iniciativas que hasta hoy se han presentado y a aquellas que en los próximos días estaremos analizando en el Congreso de la Unión.

De la misma forma agradezco al **Lic. Manlio Fabio Beltrones Rivera** **Coordinador Parlamentario del PRI** que siempre se condujo con tolerancia e inteligencia para poner en la agenda legislativa, nuestras propuestas y llevarlas a buen término.



De Acuerdo con lo Establecido en el Marco Jurídico de la H. Cámara de Diputados Artículo 8 Numeral 1 Fracción XVI Presente Mi Primer Informe de Resultados el día 06 de Diciembre del año en curso, en el cuarto distrito del municipio de Tijuana B.C. para informarle a la ciudadanía de mis actividades legislativas y de gestión social de la LXII legislatura y de esta manera darle las gracias a la gente que confió en mí y me dio su voto.







## **Presupuesto de Egresos de la Federación 2014.**

El día 13 de noviembre del 2014 en una sesión histórica en la H. Cámara de Diputados aprobamos el presupuesto de egresos de la federación para el 2015 por 4 billones 694 mil 393 millones de pesos.  
Con 457 votos a favor, 10 en contra y una abstención.

El principal objetivo es el apoyo para el desarrollo nacional y la atención a los grupos sociales menos favorecidos

En materia de Salud se asignaron \$134,847,592,069

Seguro Popular \$ 74,800 millones de pesos

Educación \$ 699 mil millones de pesos

Programa de Desarrollo de zonas prioritarias más de \$ 5,600 millones de pesos.

En la vertiente de México en paz se destaca un gasto para orden, seguridad y justicia se asignaron recursos por \$ 18,500 millones de pesos

En mi función como Legisladora gestione del presupuesto de egresos de la federación 2015 una partida para mi municipio de Tijuana B.C. en diferentes rubros que a continuación menciono:

❖ Provisiones Salariales y Económicas	119,752,690
❖ Pavimentación y Desarrollo Municipal	73,815,000
❖ Infraestructura Municipal	67,223,000
❖ Ampliaciones para Proyectos de Desarrollo Regional	344,800,000
❖ Infraestructura Carretera	177,400,000
❖ Proyectos Municipales	8,977,499
❖ Proyectos no Gubernamentales	9,500,000
<b>Total</b>	<b>801,468,189</b>

## **Reformas y Adiciones a la Ley**

Como Diputada he apoyado entusiastamente las propuestas que buscan atender los problemas que más nos preocupan como sociedad y que afectan el desarrollo pleno de nuestras familias. Por ello he votado a favor de las siguientes reformas y Adiciones a la Ley entre otras.

### **Reforma al Art. 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.**

Con esta reforma se combate la corrupción y el manejo indebido de recursos públicos por parte de las autoridades municipales ya sean alcaldes, síndicos o regidores. Se aumenta el número de servidores públicos locales.

### **Reforma a Diversos Ordenamientos en Materia de Responsabilidad.**

Fortalecer las sanciones contra los servidores públicos que no hayan cumplido a cabalidad con los castigos impuestos por los órganos de control.

### **Reforma a la Ley del ISSSTE.**

Garantizar el pleno ejercicio de los derechos de los trabajadores. En este sentido el ISSSTE no puede suspender los seguros, prestaciones y servicios de los trabajadores por el incumplimiento de pago de sus jefes.

### **Reforma a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia**

Garantizar que en el marco jurídico se reconozcan los derechos laborales de las mujeres y eviten las prácticas discriminatorias en su contra.

### **Reforma a la Ley Federal de Protección de datos Personales en Posesión de los Particulares.**

Fortalecer el marco jurídico para tener un nivel superior de protección de datos personales.

### **Adición a la Ley de Migración.**

Cualquier mexicano que se encuentre en mora referente al pago de alimentos, no podrá salir del país hasta que no cubra todo lo que adeuda. De esta manera, se considera que la libertad de tránsito debe ser considerada como un derecho limitado por un mandato judicial o la aplicación de leyes en un determinado país.

### **Modificaciones a las Leyes para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y General de Educación.**

Eliminar cualquier diferencia que pudiera existir entre personas que tengan dos apellidos y quienes posean uno, tomando en consideración que la sociedad mexicana debe dejar atrás viejos estereotipos y que las autoridades deberán adecuar los documentos que se necesitan para realizar cualquier trámite que tenga como objetivo evitar cualquier distinción.

### **Reforma a la Ley de Radio y Televisión.**

Detener la reproducción de estereotipos que fomenten la desigualdad, discriminación y violencia contra la mujer en los

medios masivos de comunicación, generando en su lugar la cultura del respeto y promoción de los derechos humanos.

### **Modificaciones a la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.**

Armonizar la norma mexicana con los tratados internacionales de los que México es parte, a fin de contribuir al ejercicio de los derechos y libertades de las mujeres y hombres, evitando con ello la discriminación.

### **Adiciones a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.**

Prohibir casos de discriminación laboral de las mujeres tales como la exigencia de certificados de no embarazo para poder comenzar a trabajar; despido o renuncia forzada por embarazo; obligación para cambiar el estado civil; o discriminación por cuidar hijos menores.

### **Reforma a la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.**

Integrar a tres representantes de la sociedad civil en el Consejo Nacional de Seguridad Pública, designados a propuesta de rectores de universidades.

### **Adición a la Ley Agraria.**

La defensa y respeto de los derechos de las mujeres en el sector rural, así como por una igualdad plena entre mujeres y hombres.

**Modificaciones a las Leyes General de Salud; Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria; del Seguro Social; del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado; para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes; y General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.**

Establecer en la ley que la lactancia materna constituye el alimento exclusivo por un periodo de 6 meses y complementario hasta después del segundo año de vida del menor, garantizando con ello las mayores facilidades a las mamás, quienes contarán con un mes de descanso previo al embarazo y dos meses posteriores al mismo; y los reposos extraordinarios por día a los que tiene derecho la mujer.



## 60 Aniversario del Sufragio de las Mujeres en México

El 17 de octubre de 2013 se cumplieron 60 años de la reforma al art. 34 constitucional que reconoce los derechos de la ciudadanía de las mujeres. Esta modificación es resultado de la lucha de miles de mujeres que anhelaron promulgar un acto de justicia, un acto histórico que replantea la estructura formal de la política y garantizar la inclusión de las mujeres en uno de los espacios públicos donde se toman las decisiones que repercuten en la vida de todas y todos los mexicanos.





## Promoviendo la Oportuna Detección del Cáncer de Mama.

19 de octubre día Internacional de Cáncer de Mama.  
Recinto del H. Cámara de Diputados.



El cáncer de mama es el más frecuente entre las mujeres una de cada 8 será diagnosticada de esta enfermedad. Al año se detectan en nuestro país, más de 22 mil casos, lo que supera el 28.5% de todos los tumores femeninos. La mayoría de los casos se diagnostican en edades comprendidas entre los 35 y los 80 años, con mayor entre los 45 y los 65

**Diputadas y Diputados del Grupo Parlamentario del PRI  
Tienen como invitado de honor al Lic. Joel Ayala Almeida  
Presidente de la Federación de Sindicatos de  
Trabajadores al Servicio del Estado (FSTSE)**



## Comisiones:

Las comisiones son órganos constituidos por el Pleno, que a través de la elaboración de dictámenes, informes, opiniones o resoluciones, contribuyen a que la Honorable Cámara de Diputados cumpla sus atribuciones constitucionales y legales.



## Comisión de Salud

El 24 de octubre de 2012 quedo formalmente instalada la Comisión de Salud y es para mí un honor ocupar el cargo de Secretaria mismo que me fue otorgado el día 02 de diciembre de 2014

Dentro del extenso trabajo legislativo de esta comisión se han turnado 27 minutas, 131 iniciativas y 161 proposiciones con punto de acuerdo.

Es satisfactorio para mí, informar que todos los asuntos que han sido turnados a la misma han recibido la atención oportuna con el pre dictamen correspondiente para su discusión.

El derecho a la protección de la salud tiene como finalidad, el disfrute de servicios de salud y asistencia social, además de satisfacer oportunamente las necesidades de la población.



**Comparecencia del Director General del IMSS  
Dr. José Antonio González Anaya**

**Proyecto de Decreto que Reforma y Adiciona Diversas Disposiciones de la Ley General de Salud, de la Ley del Seguro Social y de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.**

Otorgar en forma expedita, los servicios de salud contemplados en la ley, a las mujeres en edad gestacional que presenten una emergencia obstétrica, independientemente de su afiliación a cualquier esquema de aseguramiento, y de forma gratuita para las mujeres en condiciones de pobreza. Establecer como obligación del Instituto Mexicano del Seguro Social y del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, brindar dicho servicio de salud.

**Proyecto de Decreto que Reforma el inciso a) de la Fracción II, la fracción V, y se adiciona un inciso m) a la Fracción I y los incisos a), b) y c) a la fracción V, del Artículo 4 de la Ley de Asistencia Social.**

Incluir como sujetos de la asistencia social a niños huérfanos, madres solas y personas adultas mayores que vivan con discapacidad o que ejerzan la patria potestad.

**Proyecto de Decreto que Reforma el Artículo 64 de la Ley General de Salud, en Materia de Bancos de leche.**

Incluir en la competencia de las autoridades sanitarias, la creación de al menos un banco de leche humana en cada entidad federativa en los establecimientos de salud que cuenten con servicios neonatales.

## **Proyecto de Decreto que Reforma la fracción II del Artículo 64 de la ley General de Salud**

Impulsar la instalación de lactarios en los centros de trabajo público y privado.

## **Proyecto de Decreto que Reforma el párrafo Quinto del Artículo 36 de la Ley General de Salud.**

Establecer que se eximirá del cobro de las cuotas de recuperación por concepto de atención médica y medicamentos, a todo menor a partir de su nacimiento y hasta cinco años cumplidos, que no sea beneficiario o derechohabiente de alguna institución del sector salud. Para el cumplimiento de esta disposición, será requisito indispensable que la familia del menor se encuentre dentro de los cinco primeros deciles de ingreso que determinen las autoridades competentes, con independencia de que la Secretaría de Salud podrá eximir mediante disposiciones de carácter general que se publiquen en el Diario Oficial de la Federación, del pago de cuotas de recuperación a los menores que formen parte de una familia ubicada en otros deciles de ingreso.



### **Proyecto de Decreto que Reforma el Artículo 341 Bis de la Ley General de Salud.**

Incorporar en las obligaciones de la Secretaría de Salud y de los gobiernos de las entidades federativas, en sus respectivos ámbitos de competencia, el impulsar la donación de sangre, componentes sanguíneos y células troncales o progenitoras.

### **Proyecto de Decreto que Reforma las fracciones II, III, V y VI del Artículo 115 de la Ley General de Salud.**

Incorporar como atribuciones de la Secretaría de Salud, normar el desarrollo de los programas y actividades de educación en materia de sobre peso; norma, el establecimiento, operación y evaluación de servicios en materia prevención, tratamiento y control de la desnutrición, el sobrepeso y la obesidad en las zonas que se determinen, en función de las mayores carencias y problemas de salud; establecer las necesidades mínimas y máximas de nutrimentos,

para el mantenimiento de las buenas condiciones de salud de la población; así como recomendar las dietas y los procedimientos que conduzcan al consumo efectivo de los requerimientos mínimos y máximos de nutrimentos por la población en general.



**Comparecencia del Director General del ISSSTE  
Lic. Sebastián Lerdo de Tejada**



## **Comisión de Seguridad Social**

El 30 de octubre de 2012 quedo formalmente instalada la Comisión de Seguridad Social donde ocupo el cargo de Secretaria.

La cual tiene como objetivo general contribuir al fortalecimiento del bienestar de los trabajadores y de sus derechohabientes, en correspondencia con los principios establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Dentro del trabajo legislativo en esta comisión, se han turnado 1 minuta, 21 iniciativas y 4 proposiciones con punto de acuerdo.

**Proyecto de Decreto por el que se Expide la Ley de la Pensión Universal y la Ley del Seguro de Desempleo, y se Reforman, Adicionan y Derogan Diversas Disposiciones de la Ley del Seguro Social, de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, de la Ley Federal del Trabajo, de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro y de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.**

Instaurar la Pensión Universal personal, intransferible e inextinguible para quienes no puedan obtener una pensión de carácter contributivo, cuyo monto sería de 1,092 pesos mensuales, actualizados anualmente conforme al Índice Nacional de Precios al Consumidor. Inicialmente considerada para otorgarse a los residentes a partir de 65 años -pero estableciendo que la edad sería revisable a la luz de la variación en la esperanza de vida de los mexicanos-, otorgable para los residentes registrados ante el Registro Nacional de Población que tengan un ingreso mensual igual o inferior a quince salarios mínimos. Establecer los requisitos de registro y trámite para su obtención, las autoridades

encargadas de llevarlo a cabo, los medios de defensa que pueden tener los solicitantes en caso de negativa, así como el régimen de responsabilidades y sanciones a quienes violenten las disposiciones.

**Proyecto de Decreto que Reforma y Adiciona Diversas Disposiciones de la Ley General de Salud; de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional; de la Ley del Seguro Social; de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado; de la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes; y de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, para los efectos de lo dispuesto de la fracción E del Artículo 72 Constitucional.**

Ley General de Salud, se propone establecer que en la organización y operación de los servicios de salud destinados a la atención materno-infantil, las autoridades sanitarias competentes establecerán las acciones de orientación y vigilancia institucional, capacitación y fomento para la lactancia materna y amamantamiento, incentivando a que la leche materna sea alimento exclusivo durante seis meses y complementario hasta avanzado el segundo año de vida y, en su caso, la ayuda alimentaria directa tendiente a mejorar el estado nutricional del grupo materno infantil.

Ley Federal del Trabajo, se propone establecer como derecho de las madres trabajadoras que en el período de lactancia tendrán derecho a decidir entre contar con dos reposos extraordinarios por día, de media hora cada uno, o bien, un reposo extraordinario por día, de una hora, para alimentar a sus hijos o para realizar la extracción manual de leche, en lugar adecuado e higiénico que designe la empresa; así como, a la capacitación y fomento para la lactancia materna y amamantamiento, incentivando a que la leche materna sea alimento exclusivo durante seis meses y complementario hasta avanzado el

segundo año de edad. Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del apartado B el artículo 123 constitucional, se señala que las mujeres disfrutarán de un mes de descanso antes de la fecha que aproximadamente se fije para el parto, y de otros dos después del mismo, durante la lactancia tendrán derecho a decidir entre contar con reposos extraordinarios por día, de media hora cada uno, o bien, un descanso extraordinario por día, de una hora para amamantar a sus hijos o para realizar la extracción manual de leche, en lugar adecuado e higiénico que designe la institución o dependencia y tendrán acceso a la capacitación y fomento para la lactancia materna y amamantamiento, incentivando a que la leche materna sea alimento exclusivo durante seis meses y complementario hasta avanzado el segundo año de edad. Ley del Seguro Social, se propone que el Instituto otorgará a la asegurada durante el embarazo, el alumbramiento y el puerperio, ayuda en especie por seis meses para lactancia y capacitación y fomento para la lactancia materna y amamantamiento. Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, se propone que las aseguradas reciban capacitación y fomento para la lactancia materna y amamantamiento, incentivando a que la leche materna sea alimento exclusivo durante seis meses y complementario hasta avanzado el segundo año de vida y ayuda para la lactancia cuando, según dictamen médico, exista incapacidad física o laboral para amamantar al hijo. Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, establece que las madres embarazadas o en periodo de lactancia, tienen derecho a recibir la atención médica y nutricional necesaria; asimismo, durante el período de lactancia tendrán un descanso extraordinario por día, de una hora para amamantar a sus hijos o para realizar la extracción manual de leche, en lugar adecuado e higiénico que designe la empresa. Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, se define la violencia laboral como la negativa ilegal a contratar a la

víctima o a respetar su permanencia o condiciones generales de trabajo.

**Proyecto de Decreto que Reforma los Artículos 167 y 179 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.**

Permitir a los trabajadores recibir hasta dos créditos del Fondo de la Vivienda. Especificar que para el caso del otorgamiento del segundo crédito, los trabajadores deberán cubrir los mismos requisitos previstos por la ley para el otorgamiento del primero

**Proyecto de Decreto que Reforma el Artículo 101 de la Ley del Seguro Social.**

Establecer que el IMSS, deberá ajustar el periodo de entrega del subsidio hasta por catorce días anteriores al parto y setenta días posteriores al mismo, cuando la asegurada transfiera sus días de descanso en los términos previstos en la Ley Federal del Trabajo. Señalará que en los casos en que la fecha fijada por los médicos del instituto no concuerde exactamente con la del parto, deberá cubrirse a la asegurada los subsidios correspondientes por cuarenta y dos días posteriores al mismo, o por el número total de días que resulten de la transferencia del periodo de preparto al de postparto, sin importar que el periodo anterior al parto se haya excedido.



**Comparecencia del Director General del IMSS  
Dr. José Antonio González Anaya**

## Comisión de Población Decretos pendientes

El 23 de octubre de 2012 quedo formalmente instalada la Comisión de Población donde ocupo el cargo de Integrante.

El objetivo de esta comisión es la de adecuar los programas de desarrollo económico y social a las necesidades que planteen el volumen, estructura, dinámica y distribución de la población.





### **Proyecto de Decreto que Reforma el Artículo 112 de la Ley General de Población.**

Actualizar el texto de la Ley, a efecto de sustituir “Instituto Federal Electoral” por “Instituto Nacional Electoral”.

### **Proyecto de Decreto que Reforma el Artículo 92 de la Ley General de Población.**

Establecer que la Secretaría de Gobernación implementará procedimientos de identificación de personas que sean víctimas de desplazamiento forzado como consecuencia de la inseguridad.

## **Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley General de Población.**

Crear un ordenamiento jurídico que tenga por objeto conducir la política demográfica vinculada con el desarrollo económico, así como instrumentar los programas demográficos del país considerando su volumen, ritmo de crecimiento, estructura y distribución territorial de la población, tomando en cuenta las variables que determinan la dinámica demográfica, la fecundidad, la mortalidad y la migración tanto interna como internacional; así como regular y fortalecer la política pública de población, el derecho a la identidad, el registro nacional de población y la cultura demográfica, tendiente al desarrollo humano integral, mejorar las condiciones de bienestar y la calidad de vida, preservando los valores culturales de la Nación. Hacer explícitas la concurrencia en materia de población entre la federación, los estados y municipios, así como de sus mecanismos de coordinación. Fortalecer al CONAPO como órgano ejecutivo para la conducción de la planeación demográfica del país. Priorizar las consecuencias que se derivan de la emigración internacional: impulsar la retención, el desarrollo económico de las zonas de expulsión, considerar efectos de la separación de las familias, atención a población de retorno, vulneración de derechos de las mujeres migrantes y de adultos mayores que se quedan, niñas y niños abandonados, secuestro y trata de personas. Regular el Registro Nacional de Población y el Registro Nacional de Ciudadanos, sus facultades y atribuciones. Establecer reglas para la Cédula de Identidad, el Banco de Datos y la seguridad de los mismos. Señalar responsabilidades y sanciones por violaciones u omisiones a las disposiciones de esta Ley.

## **Proyecto de Decreto que Reforma los Artículos 107 de la Ley General de Población y 324 de la Ley General de Salud.**

Establecer que el donador de órganos deberá expresar su consentimiento para serlo, en la Cédula de Identidad Ciudadana y a falta de ésta, podrán hacerlo el o la cónyuge, el concubinario, la concubina, los descendientes, los ascendientes, los hermanos, el adoptado o el adoptante.

## Comisiones Especiales

**Las Comisiones Especiales son órganos colegiados no dictaminadores que se encargan de atender los asuntos específicos que se les encomiendan. Se crearán mediante acuerdo del Pleno de la Cámara.**

### **Comisión Especial de Promoción del Desarrollo Regional**

El 17 de abril de 2013 quedo formalmente instalada la Comisión Especial de Promoción del Desarrollo Regional donde tengo el nombramiento de Secretaria

#### **Foro:**

#### **De Alimentación, Bienestar y Desarrollo Regional**

**Objetivo:** conocer, analizar, discutir y evaluar los aspectos más importantes de la alimentación en México, incluidas las condiciones de producción agropecuaria, los medios de distribución de los alimentos impulsados tanto a nivel nacional como local, implantados con la finalidad de abatir el hambre y la desnutrición, impactando así en el desarrollo regional y en el bienestar social.





**Foro:**

**Diálogo para la Construcción del Desarrollo Integral en México**

**Objetivo:** ofrecer un planteamiento justificable para la intervención pública en procura de hacer efectivas las metas colectivas de eficiencia, equidad e igualdad de oportunidades, y así, poder posibilitar una distribución de recursos conducente a maximizar el bienestar social en lo general.





## Comisión Especial de la Alimentación

El 24 de Abril de 2013 quedo formalmente instalada la Comisión Especial de la Alimentación donde tengo el nombramiento de Integrante

Objetivo:

Es promover y analizar la soberanía alimentaria del ser humano y estos son los temas con mayor relevancia para los mexicanos el consumo de los productos chatarra y transgénicos.

Así mismo tener contacto con universidades e investigadores porque es una problemática que requiere el concurso de diferentes actores de la sociedad y una investigación para saber cómo disminuir este problema.



## Grupos de Amistad

La diplomacia parlamentaria es la actividad desarrollada por la Cámara, por sí o como parte del Congreso de la Unión; que realizan las diputadas y los diputados con sus contrapartes del mundo en el ámbito de las relaciones internacionales. Es un instrumento que se desarrolla mediante el diálogo, el debate, la negociación, el estudio, la confrontación y la conciliación de posiciones y el acuerdo para adoptar resoluciones, declaraciones, posicionamientos, lineamientos de acciones o políticas de manera conjunta o en coordinación, con el apoyo o respaldo de otras instancias gubernamentales.

La diplomacia parlamentaria es coadyuvar en la promoción, defensa y fortalecimiento del interés nacional en el exterior.



## México - Jamaica

El 09 de Octubre de 2013 quedo formalmente instalado el grupo de amistad México - Jamaica y es para mí un honor el ocupar el cargo de Vicepresidenta





## México - Jamaica



México y Jamaica establecieron relaciones diplomáticas el 18 de marzo de 1966, cuatro años después de que Jamaica obtuviera su independencia del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

Actualmente existen ocho acuerdos vigentes entre ambos países:

- Acuerdo entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de Jamaica sobre Supresión de Visas para Portadores de Pasaportes Ordinarios, 1968
- Convenio Comercial entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de Jamaica, 1975
- Convenio de Cooperación Turística entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de Jamaica, 1990
- Convenio de Cooperación Cultural entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de Jamaica, 1999
- Acuerdo entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de Jamaica para combatir el Narcotráfico y la Farmacodependencia, 1990
- Convenio Básico de Cooperación Técnica y Científica entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de Jamaica, 1996
- Acuerdo entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de Jamaica sobre Supresión de Visas para Portadores de Pasaportes Diplomáticos u Oficiales, 2007
- Convenio sobre Transporte Aéreo entre Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de Jamaica, 2009

## México-Costa Rica

El 25 de Septiembre de 2013 quedo formalmente instalado el grupo de amistad México – Costa Rica donde tengo el nombramiento de Integrante



Las relaciones de amistad y cooperación entre México y Costa Rica trascienden con mucho el ámbito gubernamental y se extienden a todos los aspectos de la vida de ambos países. Un elemento de suma importancia para la difusión de la cultura mexicana en Costa Rica es el Instituto de México, creado en 1988, con el nombre de Centro Cultural de México. El propósito principal de su fundación fue no sólo el de convertirlo en un centro difusor y promotor del arte y la cultura de México, sino esencialmente en un espacio dedicado al diálogo cultural permanente entre ambos países. Por ello, el Instituto ofrece servicios de biblioteca y de documentación sobre temas mexicanos, así como además cuenta con un espacio, galería de arte, dedicado a la presentación de exposiciones de artes visuales (pintura, fotografía, escultura) y un salón de usos múltiples, en el que permanentemente se llevan a cabo diversos eventos, como seminarios, conferencias, presentaciones de obras, recitales musicales y



de canto, y puestas en escena, organizados tanto por la Embajada, como por entidades y organizaciones locales.

La comunidad mexicana en Costa Rica, aunque su número es altamente fluctuante, se estima que está compuesta de alrededor de 6000 personas. Existen tres asociaciones que agrupan a la comunidad mexicana: la Asociación Cívico Cultural Mexicana, el Club México y la Cámara de Industria y Comercio Costa Rica-México. Asimismo, cuatro órdenes religiosas mexicanas tienen presencia en territorio costarricense, así como asociaciones de profesionistas costarricenses egresados de universidades mexicanas.

Por otro lado, se destaca que en los últimos años México se ha convertido en el tercer socio inversionista de Costa Rica. Actualmente se encuentran en el país empresas de capital mexicano como Coca-Cola Femsa, Bimbo, GRUMA (Demasa), Cemex, Walmart de México y Centroamérica, Cinépolis, América Móvil, Sigma Alimentos, Selther, entre otras.

De igual manera, se ha fortalecido la comunicación aérea entre las capitales de México y Costa Rica, con vuelos directos que ofrecen diariamente las aerolíneas Aeroméxico, Avianca e Interjet, así como vuelos directos de San José a otras importantes ciudades mexicanas Cancún y Monterrey de las aerolíneas Aeroméxico y Avianca, respectivamente.

Tampoco puede dejar de mencionarse la importante presencia que tienen en Costa Rica las cadenas de televisión mexicanas Televisa y Tv Azteca en la programación costarricense, así como la constante participación de cantantes mexicanos de música popular de muy diversos géneros.

## Reformas Constitucionales

México ha vivido en las tres últimas décadas cambios determinantes en su composición política, económica y social, cambios que han abierto la participación política y que han empoderado al ciudadano para que decida, qué México es el que quiere para sus hijos.

Así mismo, en lo económico y social podemos apreciar avances importantes, hoy México es reconocido de manera importante en los mercados internacionales y es referente en importantes campos de la industria, sin embargo estos logros en materia económica no se han visto reflejados en la calidad de vida de millones de mexicanos, que han optado muchos de ellos por la informalidad como una forma de sobrevivir, en lo social, la inequitativa distribución de la riqueza ha generado grandes cinturillos de pobreza, en los que millones y millones de mexicanos viven por debajo de esta, padeciendo graves privaciones alimenticias, de vivienda, de seguridad social y de salud.

De ahí la necesidad apremiante de concretar un nuevo modelo económico, político, social y jurídico que permita acortar la enorme brecha entre los que tienen y los que no tienen.

Ahora con las reformas buscamos que se incentive a que el país viva en un entorno más abierto, justo y competitivo; iremos en contra de los actores preponderantes con un nuevo

modelo jurídico que hará que la ley se aplique a todos por igual.

La **Reforma Energética** es una oportunidad histórica con la que México podrá aprovechar sus recursos energéticos de forma racional, sustentable y con apego a los principios de soberanía nacional, eficiencia económica y beneficio social.

- Bajarán las tarifas de la luz,
- Bajará el precio del gas natural en México, se reducirán sus costos y se producirá más en territorio nacional.
- aumentará la oferta de este combustible,
- Se creará medio millón de empleos formales adicionales al 2018
- El sector energético será más transparente
- Se protegerá el medio ambiente, a la población y a los trabajadores,
- Protegerá la industria energética y la soberanía de México,
- La industria energética mexicana será más competitiva y eficiente,
- El sector energético seguirá apoyando el crecimiento económico y desarrollo de México.

Por otro lado, nuestro rezago en **telecomunicaciones** constituye un verdadero obstáculo para la competitividad, en una sociedad flanqueada por la tecnología y los avances en los procesos de comunicación, abrir este mercado a mejores y más baratos servicios era determinante, que la tecnología dejara de ser un artículo de lujo para convertirse en una

herramienta de superación para millones de mexicanos que no tenían acceso, se busca incentivar a que existan más y mejores servicios de radio, televisión, telefonía fija y móvil e internet a mejores precios incorporando la competencia en el sector en beneficio de los mexicanos.

Se amplían los derechos fundamentales de libertad de expresión y acceso a la información.

Se reconoce el derecho de acceso a las tecnologías de la información y la comunicación; y en particular al servicio de **Internet de banda ancha**, de tal forma que cualquiera pueda tener libre acceso a información, contenidos y aplicaciones y a difundir ideas de toda índole por cualquier medio de expresión, sin más límites que los que la propia Constitución establece.

Competencia efectiva en los mercados, Eliminación de barreras de entrada, para impulsar la competencia, Mayor cobertura de redes y oferta de servicios para la población, Promoción de la inversión nacional y extranjera en telecomunicaciones y radiodifusión en México, Más derechos para los usuarios de los servicios de telecomunicaciones, Derechos para las audiencias de los servicios de radiodifusión, Derechos para los usuarios y las audiencias con discapacidad, Reducción de costos de servicios de telefonía fija y móvil, en beneficio de la economía de los usuarios, Acceso a internet en escuelas, centros de salud y edificios públicos.

## **La Reforma en Competencia Económica**

Favorece el crecimiento económico, la generación de empleos, la innovación y la productividad en todos los sectores de la economía.

Beneficia directamente a los consumidores, pues es el incentivo principal para que las empresas ofrezcan una variedad más amplia de productos y servicios, a mejores precios y de mayor calidad

Después de costosos reveses que hemos vivido en las últimas tres décadas nuestro sistema financiero sigue siendo sumamente costoso, escaso e inaccesible para el ciudadano promedio. Hoy con la reforma se fortalece el sistema financiero mexicano, dando:

- Financiamiento a las micro, pequeñas y medianas empresas,
- Financiamiento de la construcción de vivienda nueva,
- Refinanciar créditos del Magisterio,
- Evaluación de desempeño para las instituciones de banca múltiple,
- se promueve la competencia y estabilidad,
- Dara más oportunidades a los mexicanos de contar con una empresa propia y con créditos más accesibles.

## **REFORMA HACENDARIA:**

Todos aportamos, pero aportan más los que ganan más!

- Se aumentó la tasa marginal del Impuesto Sobre la Renta (ISR) a las personas físicas con mayores ingresos

- Las ganancias en la Bolsa de Valores que obtengan las personas físicas pagarán un impuesto del 10 por ciento.
- Los accionistas pagarán impuestos por las ganancias que obtengan de sus empresas.
- Sólo se cobrará el ISR por venta de casas con valor superior a los 3.5 millones de pesos.
- Los grandes productores del campo pagarán un ISR equivalente al de empresarios de otros sectores.
- Se eliminó la gran mayoría de los regímenes preferenciales que existían y reducían los ingresos públicos de forma injustificada, como es el régimen de consolidación fiscal.
- Se apoya la economía familiar al no cobrar IVA en alimentos ni medicinas.
- Tampoco se pagará IVA en colegiaturas, renta, compra de vivienda ni hipotecas.
- Se establecen límites a las exenciones y deducciones en el ISR, haciendo más progresivo el esquema fiscal.

## **REFORMA LABORAL**

Obedece a la necesidad de avanzar en la construcción de un marco que permita incrementar la oferta laboral, alentar la productividad de las empresas, y elevar la competitividad del país.

- El trabajo se desarrollará bajo condiciones dignas y los trabajadores estarán más protegidos.

- Se fortalece los derechos de los trabajadores,
- se propicia que se respete plenamente la dignidad humana del trabajador; que no sea discriminado por su origen étnico o nacional, género, edad, discapacidad, condición social, salud, religión, condición migratoria, opiniones, preferencias sexuales o estado civil,
- Que tenga acceso a la seguridad social y a percibir un salario remunerador;
- Que reciba capacitación continua,
- Que para prevenir riesgos de trabajo, cuente con condiciones óptimas de seguridad e higiene.

Muchos derechos no habían pasado del papel a la práctica. Así reformas como la nueva **LEY DE AMPARO** y el **NUEVO CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES**, tienen como función ampliar la esfera de protección de los derechos, elevar la eficacia de la justicia mexicana y fortalecer al poder judicial de la federación; se busca que la aplicación de la justicia sea más eficaz y que se utilicen procesos más simples y modernos, cerrándole el paso a la corrupción e impunidad.

La educación como la principal herramienta del progreso necesitaba ser actualizada a nuestra realidad, los niveles de deserción escolar son verdaderamente preocupantes, adicionalmente, una gran cantidad de escuelas se encuentran en malas condiciones materiales y existen zonas del país en las que los estudiantes padecen serias carencias alimentarias que dificultan su aprendizaje. Pese al esfuerzo de los maestros, los mecanismos para ingresar o ascender en el

Servicio docente no se basaban en el mérito sino en criterios discrecionales y ajenos a la labor de enseñanza, con la **Reforma Educativa** hoy se promueve una mayor profesionalización de los docentes, mejorando la calidad de la enseñanza.

Por último, la reforma **POLÍTICA ELECTORAL** aprobada en el congreso, actualiza los derechos políticos de los mexicanos a una democracia más justa y accesible, las nuevas leyes en materia de delitos electorales, general de partidos políticos y de procedimientos electorales, otorgan a los mexicanos un nuevo panorama político electoral.

Hoy las reglas han cambiado, y la reforma política ha sido profunda, esquemas como los gobiernos de coalición, un mejor contrapeso entre los poderes, la reelección acotada de diputados, senadores y presidentes municipales, excluyendo a los gobernadores y presidente de la república; nuevas figuras como la de candidatos independientes, procurar la equidad de género en las contiendas electorales, al obligar a los partidos a otorgar a las mujeres el 50 por ciento de sus candidaturas a legisladores, causales de nulidad y la nueva ley de delitos electorales, harán de la competencia política una arena más equitativa y justa, garantizando el respeto de la voluntad ciudadana.



## Gestión Social

Una de las responsabilidades más importantes de todo representante popular es el uso del poder que otorgan las facultades constitucionales para beneficio de la ciudadanía.

### Modulo De Atención Ciudadana:

**Calle Hermenegildo Galeana No. 22416 Col. Mariano Matamoros Centro Comercial “ el Barretal” Tijuana B.C.  
Tel.(664) 978-8667**









